

DIRECCION NACIONAL

División Gestión Estratégica

JPR.RGJ.AVS.RPQ.hfv N° int. I 43422

00702013

Carta N°

045117

Santiago,

19 JUL 2013

SEÑOR

PRESENTE

Estimado señor

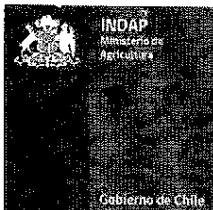
Mediante la presente, comunico a usted que hemos recibido su petición en el marco de la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, en la que solicita: "...la siguiente información: 1. Ubicación geográfica de los productores en las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, junto al tamaño del predio, número de animales y/o nivel de producción de cultivos, además de algún teléfono u otra forma de contacto; pues a partir de esta información se podrá obtener un muestreo representativo de las áreas mencionadas. 2. Idealmente, el contar con información demográfica agilizará el levantamiento de datos, por lo que también solicito a usted me permita conocer el estado civil, edad, nivel de educación del propietario. 3. Nivel productivos e insumos utilizados por cada productor, en caso de estar disponibles. Si bien la información solicitada, puede no estar disponible, debo hacer hincapié en el punto 1, pues la piedra angular es saber cuántos productores hay, dónde están ubicados, cuál es su tamaño, qué es lo que producen y cómo ubicarlos para solicitarles su participación en este estudio...".

Al respecto y analizada su presentación, reiteramos a usted lo indicado en la carta de respuesta N°070121 del 06 de noviembre de 2012, en la que comunicamos que técnica y jurídicamente no podemos acceder a su solicitud de acceso a la información por los siguientes motivos:

- A. La ubicación geográfica o georeferenciada de los predios, implica entregar información sobre el domicilio de los usuarios, que al igual que los teléfonos, correos electrónicos, otros medios de contacto y el plan de negocio de los propietarios de los predios, es información personal que no puede ser objeto de tratamiento por parte de INDAP.
- B. La institución no tiene facultades para disponer de los datos personales que se registran en los sistemas de atención, de acuerdo a la siguiente normativa o jurisprudencia vigente:

1. El artículo 2 letra f) de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, señala que se entenderá por "**Datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier**

Agustinas 1465, Santiago, Chile  
Teléfono : (56- 2) 690-8000  
Fax : (56- 2) 690-8029  
www.indap.gob.cl



**información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables".** La misma norma legal dispone en el artículo 4, que **"El tratamiento de los datos personales sólo puede efectuarse cuando esta ley u otras disposiciones legales lo autoricen o el titular consienta expresamente en ello".**

2. El artículo 21 número 2º de la Ley N°20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, establece como posible causal de secreto o reserva para denegar total o parcialmente información **"Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".**
3. La Decisión de Fondo de Amparo A140-2009 del Consejo para la Transparencia, que indica que **"...cierta información que constituyen datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 19.628, tal como la declaración de impuesto global complementario, correo electrónico, domicilio, teléfono, entre otros antecedentes del solicitante de la venta directa, cuya divulgación debe protegerse".**

El Servicio sólo cuenta con registros contables, administrativos y de control interno para la atención de usuarios y/o usuarias, en el ámbito de las postulaciones a las acciones de fomento productivo. Los datos existentes son en función de las necesidades específicas de los programas de fomento productivo y de la misión del Servicio de apoyar el desarrollo de los pequeños productores y productoras agrícolas.

Finalmente señalamos, que de acuerdo a la Ley N°20.285 la información que es pública de los beneficiarios, se encuentra permanentemente disponible en el sitio web de INDAP y puede ser consultada por región, comuna y programas en el enlace: <http://desarrolloweb.indap.cl/BeneficioInstrumento/BuscarInfBen.asp>.

Lo saluda atentamente,

  
**RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO**  
DIRECTOR NACIONAL